

**ANEXO III: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN FINAL EN ENSEÑANZAS DIFERENTES DE 4º ESO Y 2º BACHILLERATO:**

MES	DÍAS	Calendario orientativo recomendado
JUNIO / JULIO 2021	23 de junio	*Fecha de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación <b>final ordinaria</b> , y notificación en el tablón de anuncios oficial del plazo establecido para reclamar.
	24 y 25	Plazo para solicitar aclaraciones verbales, y en su caso, presentar reclamaciones ante el centro.
	Hasta el 30	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante sobre la decisión del Departamento didáctico.
	1 y 2 de julio	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. <b>La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección</b> (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 6	*La dirección del centro <b>presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2021 Ordinaria.</b>
	7 y 8	*Reuniones de la Comisión Provincial de Reclamaciones
	9	*Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.

**Nota:** En algunos casos de Ciclos Formativos y Enseñanzas de Régimen Especial podría ser necesaria la intervención de una Comisión Interprovincial lo que demoraría la resolución.

MES	DÍAS	Calendario orientativo recomendado
SEPTIEMBRE 2021	8 ó 9 (si el 8 es Fiesta local)	*Fecha de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación <b>final extraordinaria</b> , y notificación en el tablón de anuncios oficial del plazo establecido para reclamar.
	9 y 10 ó 10 y 13 (si el 8 es Fiesta local)	Plazo para solicitar aclaraciones verbales, y en su caso, presentar reclamaciones ante el centro.
	13 y 14 ó 14 y 15 (si el 8 es Fiesta local)	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante sobre la decisión del Departamento didáctico.
	15 y 16 ó 16 y 17 (si el 8 es Fiesta local)	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. <b>La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección</b> (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 21	*La dirección del centro <b>presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2021 Extraordinaria.</b>
	22	*Reuniones de la Comisión Provincial de Reclamaciones
	23	*Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.

**Nota:** En algunos casos de Ciclos Formativos y Enseñanzas de Régimen Especial podría ser necesaria la intervención de una Comisión Interprovincial lo que demoraría la resolución.



**MUY IMPORTANTE:** Cada Centro elaborará, aprobará y publicará, su propio Anexo de plazos, a partir de su fecha de notificación de calificaciones al alumnado, respetando los señalados en la Orden reguladora de cada enseñanza.